

Que por mi auto de este día se mandado despa-
char para Vms, los S.^{tes} Intendentes de las dhas.
Villas, y lugares, que vayan Congregando a
quienes se paxen a S.^{ta} M.^a de Calicut y Requiere, y
delamía en Cargo que luego que la Ribanta,
manden ver, y Camplir, y en su caso, Pri-
or el yngreso que Zerrado, y sellado entregues
al B. de Vm., haciendo según lo fuere, y con
finuación y de pacheado sin detenerse de su cargo.
Como S.^{ta} M.^a me lo ordena. Den caso de algun
accidente, providencia Continúe de una delamía
y no satisficir, con este en Cargo, y en Vm. del
Referido y no paxen, poner en práctica todo lo que
que Congregando el paxo de la solada que la por
tenere, los que han de ser de las personas tocantes
y vanidad, y que se Requiere para el servicio paxo
de la Guerra, y al que dicesse en Camplir
esta Caja con Cambiar de satisficir, y la escuela
necesaria. Permitiendo con este fin, y del escuol
de Camplir en paxen que Justifique haberse guar-
dado las Neglas, que dha y requiere y paxen
procurando dha Justicia, Obis, y J. de los mo-
do de que las en la guerra que paxen el Referido
finis, como se ordena en dha Negla. Den
caso, pues de lo contrario me sea paxen de
la me dha que paxen, y los soldados, que aca-
da paxen los vayan de paxen, y no de hallar
paxen, y en esta Caja el día quince de febre-
ro proximo, que fuesse asignado paxen mo-
do me no por mandado de S.^{ta} M.^a en la Referida Negla
ordenen anticipar el finis que fuere por Con-
veniente. Y paxen no haciendo Camplir este
servicio del paxen, y paxen militar, a costa
de los Justicias, Omis, y de dar Cuenta
a S.^{ta} M.^a para que Reciba su Negla y dignar
Contra lo que se ordena. Y Requiere de que al-
gun